

| | |
|---|---|
|  | Secretaría de Educación Decretos 75 y 05 de 2018 |
| Proceso Número SA-SED-001-2019 "SUMINISTRO DE LA DOTACIÓN DE VESTIDOS Y CALZADOS DE LABOR PARA LOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA ENTREGA DEL AÑO 2019, con el fin de dar cumplimiento a la Ley 70 de 1988." | |
| RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN – DOTACION VESTIDO Y CALZADO | |

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, en uso de sus facultades legales, en especial el Decreto No. 05 de 2018, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, mediante el cual se delega la competencia para contratar y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 3º de la Ley 80 de 1993 "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines".

Que de acuerdo con las normas legales vigentes y de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.1.1, se presentó el estudio previo con todos los aspectos definidos en la norma, y en el cual se analizó y expuso la conveniencia y la oportunidad del presente proceso de contratación, que de igual forma está contemplado en el Plan Anual de Adquisiciones.

Que la administración en desarrollo del cronograma de la Selección realizó las siguientes actuaciones:

| <i>ACTUACIONES</i> | <i>FECHA DE PUBLICACION O RESPUESTA</i> |
|---|---|
| <i>Estudios Previos, Proyecto de Condiciones. Resolución de Apertura</i> | <i>06-05-2019</i> |
| <i>Recibo de observaciones al proyecto de pliego de condiciones</i> | <i>06-05-2019 A 13-05-2019</i> |
| <i>Se dio respuesta a las observaciones presentadas por los interesados al proyecto de pliego de condiciones</i> | <i>14-05-2019</i> |
| <i>Expedición de Resolución No. 431 de fecha 06 mayo del 2019, que ordena apertura del proceso de contratación y convocatoria de Veeduría Ciudadana y publicación de pliego de condiciones definitivas</i> | <i>06-05-2019</i> |
| <i>El día del cierre de recepción de ofertas se presentó el proponente: CONFECIONES VALDIN SAS, ASOCIACION COMUNITARIA DE INTEGRACION SOCIAL, COMERCIALIZADORA PDIINTER.</i> | <i>16-05-2019</i> |
| <i>La Administración publico Resolución Comité Evaluador No. 469 de fecha 16 de mayo de 2019.</i> | <i>16-05-2019</i> |
| <i>Adenda 1 – Cronograma</i> | <i>20-05-2019</i> |
| <i>La administración público el informe de evaluación de ofertas</i> | <i>23-05-2019</i> |
| <i>Se publicó la respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación</i> | <i>29-05-2019</i> |
| <i>Se realizó la audiencia pública de adjudicación, presidida por la Doctora Luz Patricia Guerra Echenique, Delegada por el señor Gobernador del Departamento, mediante Decreto 05 de 2018, en el centro Avenida Venezuela edificio Caja Agraria 4º piso de la Ciudad de Cartagena de Indias.</i> | <i>31-05-2019 11:00 a.m.</i> |

| | |
|---|---|
|  <p>BOLÍVAR SI AVANZA GOBIERNO DE RESULTADOS</p> | <p>Secretaría de Educación Decretos 75 y 05 de 2018</p> |
| <p>Proceso Número SA-SED-001-2019 "SUMINISTRO DE LA DOTACIÓN DE VESTIDOS Y CALZADOS DE LABOR PARA LOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA ENTREGA DEL AÑO 2019, con el fin de dar cumplimiento a la Ley 70 de 1988."</p> | |
| <p>RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN – DOTACION VESTIDO Y CALZADO</p> | |

Que el presupuesto estimado para la ejecución de la presente contratación asciende a la suma de MIL NOVECIENTOS SESENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE. **\$1.960.150.572**, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad No. 142 del 21 enero 2019 Rubros: Dotación Ley 70 de 1988: \$610.848.360.00, y Dotación Ley 70 de 1988: \$ 1.349.302.212.00, en los cuales constan que la entidad cuenta con apropiación presupuestal suficiente de los recursos necesarios para asumir las obligaciones pecuniarias de los futuros contratos.

Que el Comité Asesor y Evaluador, asignado mediante Resolución No. 469 de fecha 16 de mayo de 2019, realizó la evaluación de la propuesta presentada en la Selección Abreviada SA-001-2019, y en los términos de lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 recomendaron con carácter asesor adjudicar al único proponente que presentó oferta única.

Que de acuerdo a los factores de escogencia y calificación establecidos por la entidad en los pliegos de condiciones se tuvieron en cuenta los criterios: capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, capacidad financiera, organización de los proponentes y calidad, como requisitos habilitantes y puntuables para la participación en el proceso de selección, se adjudicará así:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

| PROVEEDOR | PROPUESTA ECONOMICA | PUNTOS OBTENIDOS |
|--|---------------------|------------------|
| ASOCIACION COMUNITARIA DE INTEGRACION SOCIAL | 1.941.029.625 | 854 |
| CONFECCIONES VALDIN | 1.925799.300 | NO HABIL |
| COMERCIALIZADORA POINTER | 1.935.539.295 | NO HABIL |

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección Abreviada SA-SED-001-2019 al proponente que se indica a continuación en el orden de que se indica:

| PROPONENTE | NIT | VALOR A ADJUDICAR |
|--|---------------|-------------------|
| ASOCIACION COMUNITARIA DE INTEGRACION SOCIAL | 806.012.951-5 | 1.941.029.625.00 |

ARTICULO SEGUNDO: El Proponente favorecido debe suscribir el respectivo contrato conforme con lo estipulado en el Pliego de Condiciones, en el estudio previo y la propuesta presentada.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución se entiende notificada al oferente favorecido, durante la Audiencia Pública de Adjudicación celebrada el día 31 de mayo de 2019, en las instalaciones de la Gobernación de Bolívar Centro Edificio Caja Agraria 4 piso, al tenor de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

| | |
|---|---|
|  | Secretaría de Educación Decretos 75 y 05 de 2018 |
| Proceso Número SA-SED-001-2019 "SUMINISTRO DE LA DOTACIÓN DE VESTIDOS Y CALZADOS DE LABOR PARA LOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA ENTREGA DEL AÑO 2019, con el fin de dar cumplimiento a la Ley 70 de 1988." | |
| RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN – DOTACION VESTIDO Y CALZADO | |

ARTICULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno al tenor de lo dispuesto en el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deberá ser objeto de publicación en el SECOP www.contratos.gov.co

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

31 MAYO 2019

Dada en Cartagena de Indias, a los


LUZ PATRICIA GUERRA ECHENIQUE
 Secretario de Educación
 Delegado Gobernador de Bolívar

Revisó: Delanis Salas Villegas - Director Jurídico
 Erick Castro - P.U. - Grupo Contratación
 Elaboró: Yenis T. - Técnico Operativo